



Ranking Tiro ARES - Reglamento

La Sección de Acción Deportiva de ARES convoca una competición anual de Tiro Deportivo de ámbito nacional con las siguientes motivaciones:

Se trata de una clasificación interna de la asociación a nivel nacional en la que **pueden participar todos los socios independientemente de su lugar de residencia.**

Debe servir para fomentar la participación en competiciones de tiro organizadas por las diferentes delegaciones de ARES añadiendo una motivación adicional a las mismas.

Varias delegaciones de ARES convocan actualmente competiciones de tiro que en la práctica tienen solo carácter local. La competición convocada aquí permite participar tanto a los socios que participen en dichas competiciones como a los que, por no existir aquellas en su lugar de residencia lo hagan en competiciones oficiales de otras organizaciones, de acuerdo con lo establecido en los puntos 3 y 4 del presente reglamento.

Se convoca inicialmente solo para la **modalidad de Pistola 9mm** de acuerdo con lo establecido en punto 6 del presente reglamento, pero se podrá extender a otras modalidades de tiro para años sucesivos si se diera la demanda suficiente.

Se establecen aquí las normas para el **ránking 2017**. Este reglamento se podrá revisar para ediciones posteriores o se extenderá automáticamente si no se publican modificaciones.

Ranking Tiro ARES - Reglamento

1- Se establece un ranking individual de tiradores de carácter anual en el que para cada tirador puntúan **tres tiradas**, dos tiradas celebradas en el del año de la convocatoria más la última del año anterior.

2- Pueden participar **todos los socios de ARES** con la cuota de socio al día. Será de su exclusiva responsabilidad cumplir los requisitos legales requeridos para participar en competiciones de tiro deportivo: Licencia de Armas y Licencia Federativa.

3- Las tiradas valederas para puntuar en el ránking serán:

- a) Las **tiradas oficiales de ARES** organizadas por las diferentes delegaciones provinciales hasta un máximo de dos tiradas al año por delegación.
- b) En aquellas provincias donde no exista delegación de ARES o esta no organice suficientes tiradas oficiales al año los tiradores podrán anotar en el ranking, con las restricciones detalladas en los siguientes artículos, hasta un máximo de dos tiradas al año, las puntuaciones obtenidas en **tiradas organizadas por federaciones o clubes de sus lugares de residencia** o en tiradas de ARES de otras provincias.

4- Para que las puntuaciones obtenidas en una tirada sean válidas para el ranking, tanto si se trata de una tirada de ARES como de una tirada organizada por otra entidad, tendrá que ser **declarado con antelación** a la tirada la decisión de que aquella será valedera para el ranking.

Si se trata de una tirada de ARES bastará con que el delegado de ARES declare esta circunstancia a la Sección de Acción Deportiva (SAD) junto con la relación de tiradores inscritos.

En los casos de participación individual en tiradas ajenas a ARES será el tirador el que tendrá que declarar esta circunstancia personalmente o a través de su delegado provincial a la SAD. Esta comunicación debe hacerse al menos un día antes al de la celebración de la tirada.

(El motivo de esta norma es que no sea posible seleccionar por parte de un tirador solo las tiradas mas favorables para el de entre diferentes participaciones una vez conocido el resultado. De este modo todos los tiradores participan en igualdad de condiciones independientemente del número de tiradas a las que puedan acceder.)

Si se incumplen los requisitos formales o no se facilitan las aclaraciones sobre una puntuación, la SAD podrá declararla como cero puntos.

5- Una vez completada la tirada las delegaciones o los tiradores deberán remitir a la SAD el acta firmada con los resultados de los tiradores como máximo 15 días después de la celebración de la misma. Este acta debe estar firmada por el árbitro de acuerdo con las condiciones particulares de cada competición. También puede ser válido como acta el resultado publicado en Internet por la entidad organizadora.

Los tiradores no presentados a la tirada, una vez declarada como puntuable, o que no remitan el resultado, puntuarán cero (DNS) en esa tirada, anotándose como una tirada valedera, pero con cero puntos.

6- El reglamento aplicable a las tiradas será el de **Pistola 9mm** de RFEDETO del 1/09/2012. Aunque se aplicará en lo fundamental en cuanto a la puntuación y normas de la competición, en las pruebas organizadas por ARES, se admite cierta flexibilidad en algunos aspectos.

En particular con respecto al punto 4.7.1 referente a las características de las empuñaduras, siempre que se trate de la empuñadura original del arma, no se aplicará la exclusión de marcas interdigitales porque esto excluye muchas armas militares y policiales de uso común por nuestros socios que obstaculizaría el espíritu de esta competición (todas las Glock, HK P30, Walther PPQ y P99, entre otras).

7- El premio consistirá en un trofeo para el primer y segundo clasificado o algún obsequio representativo.

8- Si la participación es suficiente, se establecerá también un ranking por provincias en el que puntuarán los tres mejores tiradores de cada provincia.

9 – Con carácter general, la clasificación final del ranking se cerrará el fin de semana anterior a la celebración la Asamblea anual de ARES con el fin de poder hacer la entrega de premios en la misma. No obstante, si se encontrara planificada alguna tirada oficial de ARES, de cualquier delegación, dentro del mismo año pero posterioridad a la fecha de la asamblea, podrá posponerse dicho cierre y la entrega de premios al momento oportuno. (Por ejemplo en el Raid ARES del año siguiente).

10 - Las decisiones en cuanto a puntuación son competencia del Director de la SAD previa consulta al delegado de delegación provincial afectada o a un vicepresidente de ARES si no existiese delegación en la provincia del socio afectado. Así mismo se podrán modificar estas normas si se detectara algún error u omisión que impidiera una participación justa o se podrá suspender sin más formalismos.

La última instancia de apelación será el Presidente de ARES

En cualquier caso, esta competición tiene un espíritu abierto y **no está sujeta a regulaciones estrictas y se sostiene por la deportividad de los participantes.**

11- Se prologa la disposición transitoria del punto 11 del reglamento del año anterior, en el sentido que para 2017, y dado que puede puntuar una tirada de 2016, en aquellas delegaciones donde no se hayan realizado tiradas en 2016 los tiradores pueden anotarse una tirada adicional en 2017 para completar las tres posibles, siempre que se cumpla la condición de notificación previa como se determina en el punto 4.

Madrid, 6 de Diciembre de 2016

Sección Acción Deportiva ARES

sad@ares-resvol.es